



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 326-2019-GM/MPH

Huancavelica, 27 de Agosto 2019

VISTO:

El Informe N° 185-2019-GPP/MPH., de fecha 22 de agosto 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual emite la opinión presupuestal para el Plan de Trabajo: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Complejo Turístico de los Baños Termales de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, de la Provincia y Departamento de Huancavelica", solicitando su aprobación mediante acto resolutorio, a propuesta de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 698-2019-SGESyL-GM/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el presente Plan de Trabajo: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Complejo Turístico de los Baños Termales de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, de la Provincia y Departamento de Huancavelica", se presenta para la realización del Concurso Arquitectónico para Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Complejo Turístico de los Baños Termales de San Cristóbal, del Distrito de Huancavelica, de la Provincia y Departamento de Huancavelica, propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, la misma que contempla proyectos de infraestructura que serán ejecutados en el periodo 2019-2022. Los estudios a nivel de pre-inversión, son considerados como insumos para la realización de estudios e instrumentos técnicos normativos que permitan acceder a la inversión pública. La Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, en su afán de contribuir a la solución de los principales problemas y necesidades del Centro Histórico de la ciudad de Huancavelica y el barrio de San Cristóbal, vienen trabajando de manera que se logre la convocatoria de la mayor cantidad de postulantes y de ellos poder seleccionar la mejor propuesta arquitectónica para la elaboración del proyecto de inversión definitivo, para lo cual se plantea desarrollar el concurso arquitectónico en mención. La elaboración de los estudios, si fueran ejecutados bajo la modalidad de consultoría externa se obtendrá una sola propuesta, sin embargo, bajo la modalidad de concurso público la Municipalidad Provincial de Huancavelica, obtendrá alrededor de 09 propuestas arquitectónicas a más, a la vez permitirá obtener distintas versiones de como intervenir en un equipamiento urbano de carácter regional denominado: "Centro de Convenciones" de la ciudad de Huancavelica;

Que, el plan de trabajo propuesto tiene como objetivo específico, de organizar un concurso nacional de ideas denominado "Concurso Arquitectónico para Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Complejo Turístico de los Baños Termales de San Cristóbal, del Distrito de Huancavelica, de la Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, mediante el Informe N° 185-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba el monto de S/ 40,000.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Complejo Turístico de los Baños Termales de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, de la Provincia y Departamento de Huancavelica", que será ejecutado y supervisado por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, por lo que solicita su aprobación a través de acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Complejo Turístico de los Baños Termales de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, de la Provincia y Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma S/ 40,000.00 soles (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en ocho (08) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Ivan Contreras Lizana
GERENTE MUNICIPAL